

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE  
SUCHITEPÉQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero  
Carlos Danilo Ovando Samayoa  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE  
SUCHITEPÉQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
ÁREA FINANCIERA	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Área Técnica	3
Limitaciones al alcance	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	4
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	5
Modificaciones presupuestarias	5
Información Técnica	5
Otros Aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios / Contratos	6



Donaciones	6
Préstamos	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	7
Sistema Nacional de Inversión Pública	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>	<b>8</b>
Hallazgos relacionados con el Control Interno	10
<b>INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>	<b>32</b>
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	34
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>42</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>42</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>43</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	
Oficio de Especialista	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero  
Carlos Danilo Ovando Samayoa  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0397-2013 de fecha 24 de julio de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 7 y 4 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de emisión de recibo de ingresos varios
2. Pago de proyectos sin cuota financiera
3. Falta de control en la emisión y registro de cheques
4. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
5. Diferencias entre el cuadro analítico de obras, con el módulo de seguimiento



del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP-

6. Conformación incompleta de expedientes
7. Adendum suscrito con deficiencias

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Suscripción de actas en hojas no autorizadas
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
3. Incumplimiento a cláusulas del Contrato
4. Falta de reprogramación de proyectos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables. Excepto el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 4 por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. ERICK TOMAS DE LEON BARRIOS, LICDA. SILVIA MARIA BARRERA REYNA (COORDINADOR) Y LIC. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA (SUPERVISOR).

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. ERICK TOMAS DE LEON BARRIOS  
Auditor Gubernamental

---

Licda. SILVIA MARIA BARRERA REYNA  
Coordinador Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

---

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119 literal b) 224 y 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

### Función

Tiene a su cargo la administración de los recursos financieros que el Estado asigna a través de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, específicamente al Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura, a través de contratos (convenios) suscritos con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0397-2013 de fecha 24 de julio de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

#### Generales



---

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, Transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras, Convenios y Contratos, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como, expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013; se evaluaron los proyectos de arrastre ejecutados por las municipalidades, excepto el cumplimiento de leyes por parte de las mismas, como unidades ejecutoras, sobre obras correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013; que de conformidad al Memorandum SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.



---

## Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencias DAG-PROV-2674-2013 y DAG-PROV-0212-2014 de fecha 18 de septiembre de 2013 y 29 de enero de 2014, respectivamente, para auditar los proyectos detallados en listado adjunto a las mismas, quienes rendirán informe por separado.

### Limitaciones al alcance

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo para pago de proyectos por un monto de Q3,876,574.40, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 Q2,977,369.13 y de ejercicios anteriores Q899,205.27; posteriormente el día 11 de febrero de 2014, recibió la cantidad de Q26,619,396.00 que corresponde al ejercicio fiscal 2013.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información Financiera y Presupuestaria

#### Caja y Bancos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que maneja sus recursos en 3 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y de acuerdo a la muestra seleccionada, se comprobó que están debidamente aprobadas por el Banco de Guatemala; al 31 de diciembre de 2013, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q3,880,623.06, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q1,118,186.46; reprogramación de proyectos 2012 Q122,210.50; saldo no comprometido de Fonpetrol 2013 Q1,736,972.17; para un total del presupuesto 2013 de Q2,977,369.13; de ejercicios anteriores Q899,205.27, intereses del mes de diciembre de 2013 por Q3,907.81, saldo pendiente de cubrir por comisiones por transferencias entre cuentas, que afecta negativamente por Q9.00 y saldo del fondo rotativo por Q149.85 en concepto de retención de impuesto sobre la renta.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias, los cuales se elaboraron en forma razonable.



---

## **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**

El Consejo Departamental de Desarrollo, recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, según Resolución No. 001-2013, de fecha 21 de enero de 2013, por un monto de Q5,000.00 y una ampliación de Q3,000.00, según Resolución No. 002-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q62,723.49 de los cuales al 31 de diciembre de 2013, quedaron en concepto de retenciones pendientes de trasladarse a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- la cantidad de Q149.85.

## **Inversiones Financieras**

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con inversiones financieras.

## **Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por Q35,396,729.25; 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, por Q1,736,972.17; totalizando la cantidad de Q37,133,701.42.

Asimismo, según reporte R00801345.rpt, generado en el Sistema SICOIN Web, el día 11 de febrero de 2014, con el CUR No. 10263 se acreditó a la cuenta de éste Consejo, la cantidad de Q26,619,396.00, correspondiente a la novena solicitud de cuota financiera de Fuente 21 del presupuesto 2013 la cantidad de Q26,619,396.00, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Además recibió la cantidad de Q62,723.49 a través de Ingresos no tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contaba con recursos de años anteriores, por la cantidad de Q30,966,051.76.



---

Recibió la cantidad de Q42,333.38 por reintegro de unidades ejecutoras.

## Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q69,152,685.00, de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q823,374.00 para un presupuesto vigente de Q69,976,059.00, devengando la cantidad de Q63,753,097.42, de los cuales Q1,475,000.00 fueron utilizados para la reprogramación de proyectos 2012, trasladándose en el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q1,352,789.50; y para proyectos de inversión pública 2013 la cantidad de Q32,803,542.79.

Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: 2010 por Q4,965,984.52; 2011 por Q278,320.00 y 2012 por Q23,805,797.48, para un total trasladado de Q29,050,102.00. Asimismo, se realizaron traslados al fondo común, así: 2010 por Q5,743.77; 2011 por Q1,002,616.00 y 2012 por Q50,718.10, para un total de Q1,059,077.87. Para un total trasladado de Q30,109,179.87.

El presupuesto vigente, refleja un saldo por devengar por la cantidad de Q6,222,961.58, que corresponde a la fuente de financiamiento 29 Q287,406.83 y a la fuente de financiamiento 21 Q5,935,554.75, lo cual se considera un saldo por devengar.

Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q62,723.49, a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-.

## Modificaciones presupuestarias

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.

## Información Técnica

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó 77 proyectos de inversión en infraestructura física, del año 2013, distribuidos de la siguiente manera: 2 finalizados, 72 en proceso, 3 suspendidos; los cuales se encuentran a nivel del departamento de Suchitepéquez, por un valor de Q85,949,268.16; los cuales están siendo ejecutados a través de Municipalidades. Así mismo, reportó 98



proyectos de arrastre por un valor total de Q86,705,587.91, distribuidos de la siguiente manera: 91 corresponden a infraestructura física, con un valor total de Q82,629,323.91, con el estatus siguiente: 88 terminados de los cuales 7 son ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales, con el valor de Q4,341,592.27 y 81 por Municipalidades por un valor de Q74,478,105.64; en proceso 2, los cuales son ejecutados por Municipalidades por un valor de Q1,379,626.00 y 1 suspendido por un valor de Q2,430,000.00; y Q4,076,264.00 que corresponden a 7 proyectos de otras actividades, así: 5 proyectos productivos, con un valor total de Q2,789,255.00, con el estatus terminados, de los cuales 3 fueron ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales por Q1,226,975.00 y 2 fueron ejecutados por Municipalidades por Q1,562,280.00; 1 corresponde a proyecto de energía eléctrica, por Q1,000,000.00, con el estatus de suspendido; 1 corresponde a proyecto de capacitación, con un valor total de Q287,009.00, con el estatus terminado, el cual fue ejecutado por una Organización No Gubernamental.

## Otros Aspectos

### Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo formuló su Plan Operativo Anual 2013 el cual contiene sus metas físicas y financieras.

### Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que cuenta con 77 contratos los cuales ascienden a Q85,949,268.16, suscritos con Municipalidades.

### Donaciones

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con donaciones.

### Préstamos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no suscribió convenios de Préstamos.

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Departamental de Desarrollo no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a



---

través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

El Consejo Departamental de Desarrollo tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe contratos de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- y Municipalidades; por lo tanto no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

El Consejo Departamental de Desarrollo, cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, sin embargo la información registrada no es la correcta. Asimismo, registró los contratos suscritos con las municipalidades del departamento de Suchitepéquez.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Carlos Danilo Ovando Samayoa

Presidente

Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

### Área Financiera

1. Falta de emisión de recibo de ingresos varios
2. Pago de proyectos sin cuota financiera
3. Falta de control en la emisión y registro de cheques
4. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
5. Diferencias entre el cuadro analítico de obras, con el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP-
6. Conformación incompleta de expedientes





7. Adendum suscrito con deficiencias

Guatemala, 26 de mayo de 2014

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. ERICK TOMAS DE LEON BARRIOS  
Auditor Gubernamental

---

Licda. SILVIA MARIA BARRERA REYNA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el Control Interno

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de emisión de recibo de ingresos varios

#### Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, en los meses de marzo, abril y mayo, operó en caja fiscal, ingresos respaldados con boletas de depósito monetario, para los cuales no se emitió los respectivos recibos de ingresos varios; por reintegro de Informe de Cargos Provisional y reintegro de saldos de proyectos por parte de las unidades ejecutoras, depositados en la cuenta monetaria número 3-028-14243-5 a nombre de “Consejo Departamental de Desarrollo Depto de Suchitepequez 2004” del Banco de Desarrollo Rural S.A., por la cantidad de Q42,333.38, los cuales se detallan a continuación:

Boleta de Depósito No.	Fecha	Valor	Descripción
99328493	20/03/2013	Q40,000.00	Informe de Cargos Provisional
98829481	23/04/2013	Q1,000.00	Saldo devuelto por unidad ejecutora
98829482	23/04/2013	Q1,333.36	Saldo devuelto por unidad ejecutora
5786958	23/04/2013	Q0.01	Saldo devuelto por unidad ejecutora
10520432	15/05/2013	Q0.01	Saldo devuelto por unidad ejecutora
	<b>Total</b>	<b>Q42,333.38</b>	

#### Criterio

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

#### Causa

El Jefe Financiero no veló para que se emitieran los recibos de ingresos por los reintegros realizados por las unidades ejecutoras, que respaldaran las transacciones, previo al registro en Caja Fiscal de ingresos.



**Efecto**

Registro de ingresos sin contar con la documentación de respaldo correspondiente.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Jefe Financiero, a efecto que los ingresos por reintegros, previo a su registro en caja fiscal, se respalden con los recibos de ingresos varios correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 28-2,014 REF. CDOS/aelm de fecha 30 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Angel Estuardo López Mejía, manifiesta: “Se ha tenido reunión con el Director Ejecutivo, el Presidente del Consejo de Desarrollo, el Director Financiero y el Auxiliar Administrativo, para la verificación de las Adendas a los contratos, con la finalidad de evitar los inconvenientes causados, eso para no tener que exigir que las unidades ejecutoras devuelvan recursos recibidos de más por parte del Consejo Departamental de Desarrollo, siendo este un caso particular y que no es recurrente se ha pedido que se tenga el cuidado correspondiente y que se verifique adecuadamente, debido a que los únicos recursos que deben de ingresar deben ser provenientes del Ministerio de Finanzas (Fuente IVA PAZ y FONPETROL, para la ejecución de proyectos) y de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (para ejecución de Fondo Rotativo Interno),”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque todos los ingresos percibidos, deben respaldarse con el correspondiente recibo de ingresos varios, no importando el concepto por el cual se perciba.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Pago de proyectos sin cuota financiera**

**Condición**

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, con cheque No. 1602



de fecha 18 de julio de 2013 por Q54,882.80, realizó un pago al proyecto “Construcción Escuela Primaria Labor San Simón, Parcelamiento Monterrey, Santo Domingo Suchitepéquez”, según Contrato No. 16-ACDD-2013, de fecha cinco de junio de 2013 por valor de Q568,805.00, sin que a esa fecha el proyecto contara con la disponibilidad financiera correspondiente para realizar el pago, regularizándose al final del período 2013.

### **Criterio**

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” La norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”

### **Causa**

El Presidente, el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, no velaron por un adecuado control de las cuotas disponibles, al realizar el pago a un proyecto sin disponibilidad financiera.

### **Efecto**

Realización de pagos en exceso a proyectos que no cuentan con disponibilidad financiera y de afectar la disponibilidad o dejar sin fondos a otros proyectos.

### **Recomendación**

El Presidente, el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, previo a emitir los cheques de desembolsos para los proyectos, deben verificar que exista cuota financiera disponible.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 29-2,014 REF. CDOS/aelm de fecha 30 de abril de 2014, el Presidente, señor Carlos Danilo Ovando Samayoa y el Jefe Financiero, señor Angel Estuardo López Mejía, manifiestan: “Tomando en cuenta el inconveniente



relacionado con la emisión del cheque, e inmediatamente a la detección del problema se tomaron las siguientes acciones: 1. La persona encargada de la elaboración de los Cheques recibió copia de los Analíticos del Ministerio de Finanzas, así como el manejo de los Analíticos generados por la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para la verificación que los proyectos tengan el estatus de aprobado y que estén registrados en el CODET y tengan asignación presupuestaria al día. 2. Se cambió el sistema para la autorización de cheques hacia las unidades ejecutoras cambiando el proceso de LLAVES que se venía manejando desde años anteriores pasando al sistema SENTINELA brindado por el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-, el cual consiste en la pre autorización de cheques mediante la Banca Virtual, teniéndose que verificar con los Analíticos de Finanzas y de la SCEEP, y así proceder a la autorización de los cheques para su entrega a las unidades ejecutoras. 3. El Director Ejecutivo previo a la firma del Presidente del CODEDE, hace una última revisión de los cheques, (primero se establece que exista el compromiso generado por el Convenio por parte del Auxiliar Administrativo, luego pasa a la encargada de general los Cheques, luego por el Jefe Financiero, quien remite al Director Ejecutivo para que proceda a gestionar la firma del Presidente del CODEDE).”

En oficio No. 107-2014.Ref. JMDW/ecc. CODEDE-SUCH de fecha 30 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, señor Jorge Mario Domínguez Werner, manifiesta: “En relación al hallazgo Pago de proyectos sin cuota financiera, donde se realizo un pago al proyecto No. 16-ACDD-2013O “CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA LABOR SIMON PARCELAMIENTO MONTERREY, por Q 54882.80, ya se la habían girado instrucciones al Jefe Financiero mediante el oficio No. 09-2013 Ref. JMDW/epcr CODEDE-SUCH. Para tener la seguridad de efectuar pagos correctamente y en este caso el no informo si el proyecto contaba con los recursos...”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los responsables indican que existió el inconveniente con la emisión del cheque, y que tomaron las acciones correspondientes. Asimismo, se confirma el hallazgo para el Director Ejecutivo porque el oficio, por medio del cual indica que giró instrucciones al Jefe Financiero, no tiene firma y fecha de recibido.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	CARLOS DANILO OVANDO SAMAYOA	10,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	10,000.00
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	10,000.00



Total

Q. 30,000.00

### Hallazgo No. 3

#### Falta de control en la emisión y registro de cheques

##### Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo, se estableció que los cheques correspondientes a la cuenta No. 3028142435 Consejo Departamental de Desarrollo Depto. de Suchitepéquez 2004, constituida en Banco de Desarrollo Rural S. A., no se emiten ni registran en forma correlativa en el mes que corresponde, en los casos siguientes:

CHEQUE No.	FECHA DE CHEQUE	VALOR Q.	REGISTRO EN LIBROS
1443	21/01/2013	205,000.00	Febrero
1450	21/01/2013	278,320.00	Febrero
1451	21/01/2013	100,943.36	Febrero
1453	21/01/2013	41,055.44	Febrero
1481	25/02/2013	294,359.20	Mayo
1462	---	Anulado	Sin registro
1485	---	Anulado	Sin registro
1493	---	Anulado	Sin registro
1499	---	Anulado	Sin registro

Así mismo en la cuenta No. 3034128068 Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez Fondo Rotativo, constituida en Banco de Desarrollo Rural S. A., los cheques números 1325, 1327 de fecha 15 de marzo de 2013 y 1331 de fecha 18 de marzo de 2013, fueron registrados en el libro de bancos, en el mes de marzo, según conciliación bancaria de ese mes, quedaron en circulación, pero fueron registrados nuevamente en el mes de abril. En esta misma cuenta el cheque 1346 anulado, no aparece registrado en libros.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, la Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

##### Causa

La Auxiliar Financiera no registró en forma correlativa los cheques emitidos, en el mes al que correspondían y el Jefe Financiero no revisó que los registros en el



libro de bancos estuvieran operados correctamente.

**Efecto**

Los registros bancarios no presentan información razonable y oportuna para la toma de decisiones.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Jefe Financiero, para que revise los registros de los libros de bancos y para que vele que la Auxiliar Financiera registre oportunamente las operaciones bancarias en el mes al que corresponde la información.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 50/2014 Codede suchi/aelm de fecha 29 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Angel Estuardo López Mejía y la Auxiliar Financiera, señora Doris Eugenia Villagran Vásquez, manifiestan: “Por éste medio me permito informar que efectivamente los cheques no llevan correlatividad, sin embargo todos aparecen registrados en el libro Bancario de la cuenta 3028142435. Referente a los cheques Nos. 1325 1327 y 1331 de la cuenta 3034128068 efectivamente quedaron en circulación, sin embargo en el mes de Abril se rebajaron nuevamente pero no afecto el saldo de la cuenta por haber tomado el saldo correcto para el mes de Abril./2013 Lo cual tomare en consideración a efecto de efectuar los registros correctamente.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los responsables indican que efectivamente los cheques no llevan correlatividad, pero que todos aparecen registrados en el libro Bancario de la cuenta 3028142435, situación que no es verdadera, porque los cheques números 1462, 1485, 1493 y 1499, están anulados y no fueron registrados en el libro correspondiente. Respecto de los cheques Nos. 1325, 1327 y 1331 efectivamente no afectó el saldo, pero deben tener más control al momento de efectuar registros para evitar hacer regularizaciones innecesarias.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	2,000.00
AUXILIAR FINANCIERA	DORIS EUGENIA VILLAGRAN VASQUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

#### Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo, se efectuaron registros con deficiencias en las cajas fiscales de ingresos y egresos de la forma siguiente: 1) En la caja fiscal de egresos Forma 200-A-3 No. 0993766 del mes de marzo 2013, se operó la liquidación Fondo Rotativo interno No. 03 Codede-Suchi 2013 correspondiente al mes de Marzo/2013, por valor de Q4,948.98, sin embargo, al verificar la liquidación de Fondo Rotativo esta asciende a la cantidad de Q5,032.80, existiendo una diferencia de menos de Q83.82; 2) En la caja fiscal de egresos Forma 200-A-3 No. 0993769 del mes de abril 2013, se operó la liquidación Fondo Rotativo interno No. 04 Codede Suchi 2013 correspondiente al mes de Abril 2013, por valor de Q4,189.06 mientras que la liquidación de Fondo Rotativo asciende a la cantidad de Q4,249.45, dando una diferencia de menos de Q60.39. 3) En las cajas fiscales de los meses de enero a julio 2013, no se describen los números de los cheques emitidos y no aparecen registrados los cheques anulados.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que relacionan con los sistemas administrativos y financieros...” La Norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

#### Causa

El Jefe Financiero no revisa que los registros, operados por la Auxiliar Financiera en las cajas fiscales de ingresos y egresos sean realizados correctamente.

#### Efecto

Los registros operados en las cajas fiscales, no presentan con claridad la información financiera de la entidad.



**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Jefe Financiero, para que tenga un control oportuno y que vele porque la Auxiliar Financiera opere correctamente los registros en las cajas fiscales.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 51/2014 Codede suchi/aelm de fecha 29 de abril de 2014, el Jefe Financiero y la Auxiliar Financiera, manifiestan: “La cantidad de Q.83.82 no es diferencia ya que se efectuó la retención de ISR de las facturas 00598/000599/000600 de la Empresa Propama, propiedad de la Sra. Mirthala Robles Reyes de Valenzuela de las cuales la ley nos obligaba a efectuar las retenciones, se dejo constancia en la caja fiscal del mes de Marzo/2013 forma 0993766 y dichas retenciones fueron pagadas en el tiempo estipulado o sea en los primeros diez días del mes siguiente, de lo cual adjunto fotocopias de las facturas, fotocopias de la constancia de retenciones isr SAT 1911 , fotocopia de boleta declaraguante No. 10 789 147 120 fotocopia del cheque No. 1333 de la cuenta 3034128068 girado a favor de Tesorería Nacional con el cual fueron pagadas las retenciones. Las fotocopias foliadas del No. 10 al No. 21 La cantidad de Q.60.39 no es diferencia ya que se efectuó la retención al ISR a la factura 013819 de la empresa Propama propiedad de la Sra. Mirthala Robles Reyes de Valenzuela ya que la ley nos obligaba a efectuar la retención y fue pagada con el cheque No. 0001348 de la cuenta 30341281068 girado a favor de la Tesorería Nacional, de lo cual adjunto fotocopia, boleta de declaraguante No. de formulario 10 789 147 120, fotocopia de la retención ISR y constancia de la retención SAT 1911.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los responsables no presentaron comentarios sobre lo relacionado a la descripción de los números de cheques emitidos que no se registraron en las cajas fiscales de enero a julio 2013, igual condición para los cheques anulados. Se desvanece lo relativo a las diferencias al haberse comprobado que corresponden a retenciones del impuesto sobre la renta.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	2,000.00
AUXILIAR FINANCIERA	DORIS EUGENIA VILLAGRAN VASQUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 5

### Diferencias entre el cuadro analítico de obras, con el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP-

#### Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, información incorrecta del avance físico y financiero de los proyectos al 31/12/2013, el cual presenta diferencias en los porcentajes de avance físico y financiero, reflejados en los cuadros analíticos de proyectos al 31/12/2013, presentados por el Consejo a la Comisión de Auditoría, por medio de oficio No. 19-2014 Ref. CDOS/PRESIDENCIA.CODEDE-SUCH de fecha 27/03/2014. Los proyectos se describen a continuación:

CÓDIGO SNIP	No. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGÚN SNIP		SEGÚN CUADROS ANALÍTICOS	
			% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
112340	01-ACDD-2013	REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TAHUEXCO MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ	84.76%	100.00%	72.42%	100.00%
112241	02-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO PRINCIPAL, A COLONIA LA SOLEDAD, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	20.00%	100.00%
112276	03-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE 1 CALLE SINAI SECTOR CENTRAL, ALDEA EL PROGRESO MAZATENANGO, SUCH.	100.00%	100.00%	20.00%	100.00%
110677	04-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE TANQUE DE CAPTACIÓN CANTÓN CHACALTE SIS, CUYOTENANGO	88.89%	100.00%	20.00%	100.00%
104328	05-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN GUACHIPILIN ZONA 1, CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	80.00%	100.00%
110728	06-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE TANQUE DE CAPTACION CANTON CHACALTE APARICIO ZONA 1	88.89%	100.00%	20.00%	100.00%
104744	07-ACDD-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARA NIÑOS ESPECIALES, CABECERA MUNICIPAL CUYOTENANGO SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	75.44%	100.00%
110668	08-ACDD-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JOSÉ, SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN, SUCHITEPÉQUEZ.	64.00%	100.00%	77.33%	100.00%
109378	09-ACDD-2013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA BUENA VISTA, SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPÉQUEZ.	75.00%	100.00%	80.00%	100.00%
115286	10-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN EL JARDÍN, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ	49.21%	100.00%	58.98%	100.00%



116611	11-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN EL SAUCE, SECTOR SAN JOSECITO, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ	80.31%	100.00%	54.14%	100.00%
111019	12-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN RAMON, SAN JOSÉ EL IDOLO, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	28.07%	100.00%
110440	14-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA RITA, SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	57.07%	100.00%
111238	16-ACDD-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA LABOR SAN SIMON, PARCELAMIENTO MONTERREY, SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	78.14%	100.00%
108449	19-ACDD-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA O.R.M. ALDEA LA SOLEDAD, SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	75.00%
108838	20-ACDD-2013	CONSTRUCCION POZO (S) ALDEA LA SOLEDAD, SAN LORENZO, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	75.00%
108829	22-ACDD-2013	CONSTRUCCION POZO(S) CABECERA MUNICIPAL, SAN LORENZO, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	75.00%
112466	26-ACDD-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA CHOCOLA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCH.	93.37%	100.00%	40.00%	100.00%
109068	28-ACDD-2013	AMPLIACION ESCUELA LABOR EL DESIERTO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	75.00%
108436	32-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INTERNO CANTON SAN JOSE	80.00%	100.00%	41.41%	100.00%
26225	33-ACDD-2013	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CANTÓN NUEVA JERUSALEN II, SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	68.43%	100.00%
111168	35-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO SAN JORGE HACIA CABECERA MUNICIPAL, SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	35.59%	100.00%
110622	36-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN SAN BARTOLO MIXPILLÁ-CANTÓN CONCEPCIÓN CHINÁN SECTOR 1, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	63.16%	100.00%
111506	37-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PUERTA DE HIERRO-CASERIO CHAGÜITAL, CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	80.00%	100.00%
111505	38-ACDD-2013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO TARROS-ALDEA SAN JUAN MOCA CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ.-	80.00%	100.00%	73.55%	100.00%
111366	40-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PUENTE RÍO PANÁN-CANTÓN LA LIBERTAD, CHICACAO SUCHITEPÉQUEZ.-	100.00%	100.00%	66.12%	100.00%
109217	41-ACDD-2013	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL BARRIO LOS TARROS, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	40.00%
118973	42-ACDD-2013	AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE ESTADIO MUNICIPAL PROF. JOSE RUBEN ORIZABAL, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	65.00%
108939	43-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE SANTA CLARA HACIA EL CRUCE PATA DE GALLO, SAN	20.00%	100.00%	20.00%	45.00%



		FRANCISCO SANTA CLARA, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ				
109075	45-ACDD-2013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO CAMPO VIEJO, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	50.00%
109160	46-ACDD-2013	REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	35.90%	85.00%
108938	47-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, ALDEA SAN JOAQUIN SINACA, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	63.04%	20.00%	50.00%
109218	49-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CANAL BARRIO SAN FELIPE, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	90.00%
108934	50-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, HACIA LA ESCUELA, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS I, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	45.00%	100.00%	20.00%	100.00%
108937	51-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, SAN FRANCISCO SANTA CLARA, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	55.00%	100.00%	80.00%	80.00%
108936	52-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL, COMUNIDAD SAN RICARDO, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ.	55.00%	100.00%	80.00%	100.00%
108935	53-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTA DELFINA, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	55.00%	100.00%	79.83%	100.00%
111124	54-ACDD-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA EL ESFUERZO, SANTA BARBARA, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	65.00%
111189	55-ACDD-2013	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL GUAYABAL, SANTA BARBARA, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	65.00%
109751	56-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA ADELAIDA, SANTA BARBARA SUCHITEPÉQUEZ	27.03%	100.00%	27.03%	55.00%
119069	58-ACDD-2013	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA LAS ILUSIONES, SANTA BARBARA, SUCHITEPÉQUEZ	20.00%	100.00%	20.00%	60.00%
111154	65-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR RASTRO MUNICIPAL ALDEA MI TIERRA ZUNILITO, SUCHITEPÉQUEZ	45.00%	100.00%	100.00%	100.00%
101953	66-ACDD-2013	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE ESTADIO MUNICIPAL III FASE ZUNILITO, SUCHITEPÉQUEZ.	80.00%	100.00%	51.80%	100.00%
100637	67-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO SECTOR GIBERTO CHAY A SECTOR ALFONSO COP, ALDEA MI TIERRA ZUNILITO SUCHITEPÉQUEZ	68.27%	100.00%	100.00%	100.00%
109700	71-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO A CANTÓN GUADALUPE	100.00%	100.00%	43.98%	100.00%
110885	72-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE SEGUNDA Y TERCERA CALLE DE LA PRIMERA AVENIDA CABECERA MUNICIPAL PUEBLO NUEVO, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	68.75%	100.00%
100632	75-ACDD-2013	CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	70.00%	100.00%	70.00%	70.00%



104211	76-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FINALIZACION, COLONIA SANTO TOMAS I Y II CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO, SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	51.83%	100.00%
108961	77-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CALLE 1A AVENIDA ENTRE 1A Y 4A CALLE ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	100.00%	100.00%	80.00%	100.00%

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...” La norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

**Causa**

El Director Ejecutivo, el Jefe Financiero y los Supervisores de Proyectos, no verificaron que los porcentajes de avance físico y financiero de los proyectos, registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, coincidieran con la información presentada en los cuadros analíticos de proyectos, remitidos a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Falta de razonabilidad en la información registrada en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que oriente al Jefe Financiero y a los Supervisores de Proyectos a efecto de verificar que la información del avance físico y financiero de los proyectos, que se registra en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, sea la misma que se presenta en los cuadros analíticos de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 107-2014.Ref. JMDW/ecc. CODEDE-SUCH de fecha 30 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, señor Jorge Mario Domínguez Werner, manifiesta:



---

“Con relación a las diferencias de la información registrada en el cuadro analítico del CODEDE y el SNIP, es función de los Supervisores, supervisar y estimar los avances físicos de los proyectos, según su expertise sea trasladada la información real y subirlo al sistema, y para el área financiera igualmente el Jefe Financiero debe consignar de acuerdo a los movimientos efectuados en cada proyecto de pago según sea el avance en el proceso.”

En oficio No. 32-2,014 REF. CDOS/aelm de fecha 30 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Angel Estuardo López Mejía y el Supervisor de Proyectos, señor Erik Hens Tzicap López, manifiestan: “Durante el periodo fiscal 2,013, el Ministerio de Finanzas no contó con la liquidez necesaria para tener al días las cuotas de ejecución de obras ejecutadas por el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, es el caso que para los meses de agosto y septiembre no hubo desembolso a favor de los Consejos de Desarrollo, en la última cuota del mes de diciembre, no fue distribuida sino hasta el mes de febrero del año 2014, dos meses después de la solicitud correspondiente, para que aparezca registrado en el portal SNIP, debe primero subirse al sistema por parte de los ingenieros el avance físico de los mismos, si los mismos son al 100% se puede solicitar el total de recursos para dichos proyectos. Al no haberse tenido los recursos correspondientes al último mes del 2,013 en la cuenta monetaria del CODEDE, no podía colocarse en los analíticos como dinero recibido, porque en ningún momento ese dinero estaba en poder del CODEDE, esa situación es por la que no existe relación entre los analíticos donde se reporta lo financiero pagado, y el portal SNIP donde se reporta lo solicitado al MINFIN.”

El Supervisor de Proyectos, señor Juan Carlos Sandoval, no presentó comentarios.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque el Director Ejecutivo al firmar los cuadros analíticos de los proyectos es responsable de la información presentada a la comisión de auditoría, que debe coincidir con la registrada en módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-. Asimismo, se confirma el hallazgo para el Jefe Financiero y el Supervisor de Proyectos, por ser los responsables de registrar el porcentaje de avance financiero y avance físico, respectivamente, en el módulo del SNIP y de los porcentajes de avance físico y financiero presentados en los cuadros analíticos de los proyectos. Se confirma el hallazgo, para el Supervisor de Proyectos, porque no presentó comentarios.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	2,000.00
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	2,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	ERIK HENS TZICAP LOPEZ	2,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	JUAN CARLOS SANDOVAL (S.O.A)	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

## Hallazgo No. 6

### Conformación incompleta de expedientes

#### Condición

En el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, se determinó que los expedientes de los proyectos, a los que se le hizo pagos durante el período 2013, no cuentan con la documentación completa que respalde todos los procesos administrativos y financieros, los proyectos se describen a continuación:

No.	Convenio	Nombre del Proyecto	Documentación faltante
1	06-2010	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, COLONIA EL ROSARIO, SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPEQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de liquidación del convenio. Nota donde el constructor indica que la obra está al 100%.
2	11-2010	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO PINAL DEL RÍO	Acta de Recepción
3	16-2010	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN SANTA LUCÍA	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
4	39-2010	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNIDAD SAN JOSÉ EL CARMEN	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
5	46-2010	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, COLONIA SAN FRANCISCO, SANTO TOMAS LA UNIÓN, SUCHITEPEQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Boleta de traslado a la cuenta fondo común del sobrante del proyecto.
6	15-2011	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR II, CANTÓN EL JARDÍN	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación. Informe de supervisión del 100%
7	01-FONPETROL-CODEDE-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON LA LIBERTAD, SECTOR CHIGUAXTE, SAN BERNARDINO	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de liquidación de contrato.
8	02-FONPETROL-CODEDE-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RUAL CANTON EL SAUCE SECTOR EL MANDARINAL, SAN BERNARDINO, SUCHITEPEQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
9	04-FONPETROL-CODEDE-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE I, CANTÓN CHIGUAXTE SECTOR IXCÁN, SAMAYAC, SUCHITEPÉQUEZ	Factura del último pago
10	01-ACDD-2012	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN MONTE CRISTO, ZONA 3	Acta de Liquidación
11	10-ACDD-2012	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON LAS CRUCES SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
12	15-ACDD-2012	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PROVIDENCIA, SAN LORENZO, SUCHITEPÉQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
13	16-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B CABECERA MUNICIPAL, SAN LORENZO,	Pagos de la unidad ejecutora al contratista del primer y segundo aporte y facturas

Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez

Informe de la Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013



		SUCHITEPEQUEZ	
14	19-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO PUMÁ, CANTÓN PUMA	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
15	20-ACDD-2012	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON QUILA, SECTOR LOS PAREDES	Acta de aprobación de trabajos extra y renglones suplementarios. Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Actas de recepción de la obra y liquidación de contrato.
16	21-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A COMUNIDAD CHOCOLÁ, COMUNIDAD LOLEMI, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPEQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
17	27-ACDD-2012	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA O.U.M. RAFAEL ALVAREZ OVALLE MODULO NORTE II	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
18	25-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FINCA TIKAL-FINCA TURINGIA SAN MIGUEL PANAN	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
19	28-ACDD-2012	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LAS VICTORIAS, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación. Informe de supervisión No. 1
20	32-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD ORIENTE COYOLATE, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	Acta de liquidación final del proyecto. Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
21	46-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SANTA BARBARÁ, SUCHITEPEQUEZ	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
22	48-ACDD-2012	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD VERACRUZ, SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ.	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
23	52-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CALVARIO COMUNIDAD EL MANTIAL, PUEBLO NUEVO, SUCHITEPEQUEZ	Acta de liquidación del proyecto. Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
24	55-ACDD-2012	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA ELENA	Acta de Liquidación
25	57-ACDD-2012	CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE PARCELAMIENTO SANTA ELENA, RIO BRAVO, SUCH.	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación
26	59-ACDD-2012	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA SAN JOSÉ CHURIRÍN	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
27	60-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN ANTONIO IXTACAPA, SALIDA A SAN BERNARDINO	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación. Informe de supervisión del 100%
28	62-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CABECERA MUNICIPAL- SAN BARTOLO MIXPILLA FASE 1, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.	Informe de supervisión No. 3
29	63-ACDD-2012	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON REYNA ALDEA TIERRAS DEL PUEBLO	Pago de la unidad ejecutora al contratista último pago y factura. Informe de ingeniería del 100%.
30	66.02-ACDD-2012	DOTACION EQUIPO DE RIEGO PARA FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA DE SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ.	Acta de Liquidación
31	69.01-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CALLE, CIRCUNVALACIÓN CANTÓN TULULÁ, CUYOTENANGO, SUCH.	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
32	1-ACDD-2013	REHABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TAHUEXCO MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ	Copia de las pólizas de fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato. Evidencia documental de que el aporte de la comunidad fue depositado a las cuentas municipales.
33	7-ACDD-2013	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARA NIÑOS ESPECIALES, CABECERA MUNICIPAL CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ	Resolución final del MARN.



34	20-ACDD-2013	CONSTRUCCION POZO ALDEA LA SOLEDAD, SAN LORENZO, SUCHITEPEQUEZ	Pago de la unidad ejecutora al contratista de anticipo.
35	23-ACDD-2013	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON SAN FRANCISCO PUMÁ, SECTOR LA JOYA	Pago de la unidad ejecutora al contratista por anticipo.
36	25-ACDD-2013	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN CHIGUAXTE NORTE	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas.
37	27-ACDD-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ADOQUINAMIENTO COLONIA SANTA FE-CHUCUL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	Acta donde la máxima autoridad aprueba lo actuado por la junta de cotización/licitación.

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas...”, y la norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

**Causa**

Falta de control por parte del Auxiliar Administrativo, al no requerir a las Unidades Ejecutoras la documentación completa que respalde cada uno de los procesos administrativos y financieros y que esta sea archivada en forma lógica y ordenada y el Director Ejecutivo no supervisa las actividades del personal a su cargo.

**Efecto**

Realización de desembolsos, sin haber cumplido todos los requisitos de documentación previos. Limita el proceso de fiscalización en cada uno de los expedientes de los proyectos.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo para que oriente al Auxiliar Administrativo a efecto de requerir a las Unidades Ejecutoras, la



documentación completa que respalde las operaciones administrativas y financieras de cada proyecto, y una vez obtenida, se archive correctamente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 107-2014.Ref. JMDW/ecc. CODEDE-SUCH de fecha 30 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, señor Jorge Mario Domínguez Werner, manifiesta: “Con relación al hallazgo conformación incompleta de expedientes, se le giraron instrucciones al inicio del periodo 2013 al auxiliar administrativo que para que ocurriera un desembolso en la sección financiera, el debe de emitir un oficio indicando que la documentación de respaldo existe en el expediente y que su información es muy importante para que se de cualquier desembolso, además de que se le solicita informe si todas las unidades ejecutoras están cumpliendo con la entrega de la documentación de respaldo según la etapa del proceso en que se encuentre cada proyecto.”

En oficio No. 12-2014 MEER/AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODEDE, SUCH., de fecha 30 de abril de 2014, el Auxiliar Administrativo, señor Mario Estuardo Esquite Ramírez, manifiesta: “Según OF-CGC—CODEDESUCHI-046-2014, de fecha 21 de Abril de 2014. Donde establece DE CONTROL INTERNO, AREA FINANCIERA, HALLAZGO No.6, Conformación incompleta de expedientes: Donde existe una contradicción por el motivo que es Área Financiera el titulo del Hallazgo, y yo tengo el puesto de Auxiliar Administrativo. Los expedientes 2010, 2011, en ningún momento revisé estos expedientes de los años fiscales mencionados, por el motivo de que son expedientes de arrastre. Y no existe un libro de actas donde me hacen entrega de estos expedientes de los años fiscales mencionados. A continuación detallo documentos presentados según oficio No.091-2014 JMDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH, de fecha de recibido el 03/04/2014. Y documentos que existen dentro de los expedientes:

1	Municipalidad de San Francisco Zapotitlan, Suchitepéquez	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, COLONIA EL ROSARIO, SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPEQUEZ	06-2010	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
2	Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON LA LIBERTAD, SECTOR CHIGUAXTE, SAN BERNARDINO.	01-FONPETROL-CODEDE-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
3	Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON EL SAUCE SECTOR EL MANDARINAL, SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ.	02-FONPETROL-CODEDE-2012	Fotocopia de los pagos de la unidad ejecutora al contratista y factura del contratista. OBSERVACION: Este documento si existe dentro del expediente,



				y adjunto los documentos.
4	Municipalidad de Samayac, Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE I, CANTON CHIGUAXTE SECTOR IXCAN, SAMAYAC, SUCHITEPEQUEZ	04-FONPETROL-CODEDE-2012	Factura del último pago.
5	Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez.	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON MONTE CRISTO, ZONA 3.	1-ACDD-2012	Fotocopia de Acta de Liquidación. Este documento si existe dentro del expediente, y adjunto el documento.
6	Municipalidad de San Bernardino Suchitepéquez.	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON LAS CRUCES SECTOR II, SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ.	10-ACDD-2012	Pagos de la Unidad ejecutora y facturas. Acta de liquidación. Estos documentos si existen dentro del expediente, y adjunto los documentos.
7	Municipalidad de San Lorenzo Suchitepéquez	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PROVIDENCIA, SAN LORENZO SUCHITEPEQUEZ	15-2012	Pagos de la Unidad ejecutora y facturas. Acta de liquidación. Estos documentos si existen dentro del expediente, y adjunto los documentos.
8	Municipalidad de San Lorenzo Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B CABECERA MUNICIPAL SAN LORENZO, SUCHITEPEQUEZ	16-2012	Estos documentos ya se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH. Observación: Este proyecto no esta liquidado.
9	Municipalidad de Samayac Suchitepéquez	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO PUMA, CANTON PUMA	19-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 087-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
10	Municipalidad de Samayac Suchitepéquez	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON QUILA, SECTOR LOS PAREDES.	20-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
11	Municipalidad de Samayac Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SALIDA A COMUNIDAD CHOCOLA COMUNIDAD LOLEMI, SAN PABLO JOCOPILAS SUCHITEPEQUEZ	21-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 087-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
12	Municipalidad de San Gabriel Suchitepéquez	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA O.U.M. RAFAEL ALVAREZ OVALLE	27-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.



13	Municipalidad de San Miguel Panan	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FINCA TURINGIA SAN MIGUEL PANAN.	25-ACDD-2012	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y factura.
14	Municipalidad de Chicacao Suchitepéquez	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LAS VICTORIAS, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.	28-ACDD-2012	Pagos de la unidad ejecutora al contratista. Informe de supervisión.
15	Municipalidad de Patulul, Suchitepéquez.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD ORIENTE COYOLATE, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ	32-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
16	Municipalidad de Santa Barbara, Suchitepéquez	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ.	46-ACDD- 2012	Estos documentos se presentaron según oficio 087-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
17	Municipalidad de San Juan Bautista, Suchitepequez	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD VERACRUZ, SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEQUEZ	48-ACDD-2012	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación. Estos documentos se encuentran en el expediente.
18	Municipalidad de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CALVARIO COMUNIDAD EL MANANTIAL	52-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
19	Municipalidad de Rio bravo Suchitepéquez	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA ELENA	55-ACDD-2012	Acta de Liquidación, Este documento se encuentra en el expediente.
20	Municipalidad de Rio Bravo, Suchitepéquez	CONSTRUCCION DE SISTEMA AGUA POTABLE PARCELAMIENTO SANTA ELENA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	57-ACDD-2012	Pagos de la unidad ejecutora al contratista y facturas. Acta de Liquidación. Estos documentos se encuentran en el expediente.
21	Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA SAN JOSE CHURIRIN.	59-ACDD-2012	Estos documentos se presentaron según oficio 087-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
22	Municipalidad de Samayac, Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN ANTONIO IXTACAPA, SALIDA A SAN BERNARDINO.	60-ACDD-2012	Pagos de la Unidad ejecutora al contratista y facturas.
23	Municipalidad de	MEJORAMIENTO	62-ACDD-2012	Informes de



	Chicacao, Suchitepéquez	CAMINO RURAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN BARTOLO MIXPILLA FASE I, CHICACAO SUCHITEPEQUEZ.		Ingeniería.
24	Municipalidad de Mazatenango. Suchitepéquez	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON REYNA ALDEA TIERRAS DEL PUEBLO, MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ	63-ACDD-2012	Este documento se presento según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH. Informe de Ingeniería 100%, y adjunto documentos de pago y factura.
25	Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CALLE, CIRCUNVALACION CANTON TULULA, CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ.	69.01-ACDD-2012	Pagos de la Unidad ejecutora al contratista y facturas.
26	Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez	REHABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TAHUEXCO, MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ	1-ACDD-2013	Estos documentos se presentaron según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
27	Municipalidad de Cuyotenango, Suchitepéquez	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARA PARA NIÑOS ESPECIALES, CABECERA MUNICIPAL CUYOTENANGO, SUCHITEPEQUEZ.	7-ACDD-2013	Este documento se presento según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
28	Municipalidad de San Lorenzo Suchitepéquez	CONSTRUCCION POZO ALDEA LA SOLEDAD, SAN LORENZO SUCHITEPEQUEZ.	20-ACDD-2013	Este documento se presento según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
29	Municipalidad de Samayac, Suchitepéquez	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON SAN FRANCISCO PUMA, SECTOR LA JOYA	23-ACDD-2013	Este documento se presento según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
30	Municipalidad de Samayac, Suchitepéquez	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON CHIGUAXTE NORTE	25-ACDD-2013	Este documento se presento según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.
31	Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ADOQUINAMIENTO COLONIA SANTA FE-CHUCUL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	27-ACDD-2013	Este documento se presento según oficio 091-2014, JWDW/DIRECTOR EJECUTIVO, CODEDE, SUCH.

“



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque el Director Ejecutivo indica que se giraron instrucciones al auxiliar administrativo, para que ante cualquier desembolso informe por oficio sobre la documentación de respaldo existente en el expediente, sin embargo, al momento de la evaluación correspondiente no se encontraba la documentación completa, así mismo, respecto a lo indicado en oficio del Auxiliar Administrativo donde indica que existe una contradicción por el motivo que es Área Financiera el título del Hallazgo, y el tiene el puesto de Auxiliar Administrativo, nada tiene que ver la estructura interna del consejo con lo relacionado al informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, siendo él el responsable de la conformación de los expedientes, además respecto a los proyectos de los años 2010 y 2011 se describieron porque recibieron transferencias durante el año 2013, por tanto la documentación es la relacionada con estos pagos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARIO ESTUARDO ESQUITE RAMIREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 7**

**Adendum suscrito con deficiencias**

**Condición**

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, suscribió el Contrato No. 24-ACDD-2013 “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Cantón Chiguaxte Sector Ixcan”, de fecha 30 de mayo de 2013, por un valor de Q551,825.00. Asimismo, como resultado del proceso de cotización realizado por la unidad ejecutora, se suscribió el Contrato Administrativo de Obra Número: 03-2013, de fecha 4 de julio de 2013, entre el Alcalde Municipal de Samayac y el Representante Legal de la empresa C&H Construcciones, por Q525,000.00. Posteriormente, con el objeto de modificar la cláusula del cofinanciamiento del proyecto, por la diferencia entre el Contrato No. 24-ACDD-2013 y el Contrato Administrativo de Obra Número: 03-2013, originado por el valor de adjudicación del proyecto, se suscribió el Primer Adendum al Contrato No. 24-ACDD-2013 con fecha 15 de julio de 2013, por un valor de Q534,452.00, cuando lo correcto era Q525,000.00.



**Criterio**

El Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

**Causa**

Falta de control del Presidente y del Director Ejecutivo, al no realizar una revisión a las cláusulas de los adendum que se suscriben.

**Efecto**

Riesgo de conflictos legales, entre el Consejo Departamental de Desarrollo y las Unidades Ejecutoras al consignar información financiera incorrecta en adendum.

**Recomendación**

El Presidente y el Director Ejecutivo, deben ejercer un adecuado control para la revisión de los adendum, previo a que sean firmados.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 107-2014.Ref. JMDW/ecc. CODEDE-SUCH de fecha 30 de abril de 2014, el Presidente, señor Carlos Danilo Ovando Samayoa y el Director Ejecutivo, señor Jorge Mario Domínguez Werner, no se manifestaron respecto al presente hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los responsables no presentaron comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	CARLOS DANILO OVANDO SAMAYOA	5,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Carlos Danilo Ovando Samayoa

Presidente

Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### Área Financiera

1. Suscripción de actas en hojas no autorizadas
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
3. Incumplimiento a cláusulas del Contrato
4. Falta de reprogramación de proyectos





Guatemala, 26 de mayo de 2014

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. ERICK TOMAS DE LEON BARRIOS  
Auditor Gubernamental

---

Licda. SILVIA MARIA BARRERA REYNA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Suscripción de actas en hojas no autorizadas

#### Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, suscribió actas de liquidación de convenios de cofinanciamiento, para los proyectos finalizados en el ejercicio fiscal 2013, en hojas membretadas, sin foliar y sin consignar número correlativo, las cuales no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Los convenios de cofinanciamiento se detallan a continuación:

No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DEL ACTA
01-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN MONTE CRISTO MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ	15/04/2013
02-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR NORTE CANTÓN COCALES	22/02/2013
04-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO CANTÓN PERÚ III MAZATENANGO SUCHITEPÉQUEZ	22/03/2013
14-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO COMUNIDAD AGRARIA MANELIS	06/02/2013
15-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PROVIDENCIA, SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	31/07/2013
22-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL ALDEA LA LADRILLERA, SAN PABLO JOCOPILAS, SUCHITEPÉQUEZ	22/03/2013
25-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FINCA TIKAL-FINCA TURINGA SAN MIGUEL PANAN, SUCHITEPÉQUEZ	11/01/2013
32-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL COMUNIDAD ORIENTE COYOLATE	15/02/2013
34-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CALLE 1A. Y 2A. COMUNIDAD LA PROVIDENCIA I, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	22/01/2013
37-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE SAN FRANCISCO SANTA CLARA A ORIENTE COYOLATE, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	14/02/2013
39-ACDD-2012	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL ACCESO PRINCIPAL, LABOR CONCEPCIÓN, PATULUL, SUCHITEPÉQUEZ	14/02/2013
55-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA ELENA, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	18/04/2013
57-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARCELAMIENTO SANTA ELENA, RIO BRAVO	18/04/2013



	SUCHITEPÉQUEZ	
59-ACDD-2012	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA SAN JOSÉ CHURIRIN	14/02/2013
63-ACDD-2012	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTÓN REYNA ALDEA TIERRAS DEL PUEBLO	14/02/2013
64-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTÓN BARRIOS, ALDEA TIERRAS DEL PUEBLO	14/02/2013
65-ACDD-2012	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR BARILLAS, ALDEA TIERRAS DEL PUEBLO	12/03/2013
66.02-ACDD-2012	DOTACIÓN EQUIPO DE RIEGO PARA FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA DE SANTO DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ	05/04/2013
69.03-ACDD-2012	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD AGRARIA, WILLY WOODS, SANTO DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ	06/02/2013

**Criterio**

El Decreto número 2084, del Presidente de la República, artículo 2º., establece: “Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante.” El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, Atribuciones, establece: “... k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización...”

**Causa**

El Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, no velaron porque las actas de liquidación de convenios de cofinanciamiento se suscribieran en un libro de actas debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Riesgo que la información de las actas sea susceptible a cambios o modificaciones, por no estar foliadas y debidamente autorizadas. Falta de validez legal del contenido de las actas.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y al Jefe Financiero, a efecto de realizar los trámites ante la Contraloría General de Cuentas, para autorizar un libro de actas de liquidación de convenios de cofinanciamiento.



**Comentario de los Responsables**

En oficio No. 107-2014.Ref. JMDW/ecc. CODEDE-SUCH de fecha 30 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, señor Jorge Mario Domínguez Werner, manifiesta: “En este caso y para los efectos legales se está implementando nuevos procedimientos administrativos, debido a que primeramente se aplico a las actas de recepción cambiando la forma de hojas membretadas y para el caso de las actas de liquidación de igual manea se aplicara el mismo procedimiento ya que es nuestro interés mejorar el control interno y los aspectos legales dentro de la institución.”

En oficio No. 30-2,014 REF. CDOS/aelm de fecha 30 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Angel Estuardo López Mejía, manifiesta: “Se iniciaron los trámites correspondientes desde el mes de diciembre para adquirir hojas autorizadas por Contraloría General de Cuentas, para la suscripción no solo de las Actas de Liquidación, sino también de Recepción por parte del CODEDE; hay que hacer notar que al tomar posesión del cargo tanto el Presidente de CODEDE, como el Director Ejecutivo, el Director Financiero, el Auxiliar Administrativo se dieron cuenta que los expedientes de años anteriores no contaban con las Actas de Liquidación y que las Actas de Recepción de CODEDE eran elaboradas por las unidades ejecutoras, en beneficio de una ejecución sana y transparente a partir del año pasado se empezó a realizar Actas de Liquidación por principio en hojas membretadas de Consejo de Desarrollo, tal como se consigna en el hallazgo, sin embargo para el presente año ya se cuenta con las hojas respectivas, foliadas y autorizadas por Contraloría General de Cuentas.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los responsables comentan que las actas de liquidación se suscribían en hojas membretadas del Consejo de Desarrollo. Además indican que para el presente año, ya cuentan con las hojas respectivas, foliadas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	2,000.00
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

#### Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, no atendió la recomendación contenida en el Informe de Auditoría del ejercicio 2012, del Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 5 Saldo de fondos pendientes de liquidar, al no realizar las gestiones necesarias para regularizar el saldo del Convenio No. 16-2008 "Construcción Centro de Salud Tipo B, Cabecera Municipal" por un valor de Q2,848.42.

#### Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido..."

#### Causa

El Presidente y el Jefe Financiero, no regularizaron lo recomendado oportunamente.

#### Efecto

Mantener información no razonable respecto de los datos de obras o proyectos.

#### Recomendación

El Presidente y el Jefe Financiero, deben velar por el cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos.

#### Comentario de los Responsables

En oficio No. 33-2,014 REF. CDOS/aelm de fecha 30 de abril de 2014, el Presidente, señor Carlos Danilo Ovando Samayoa y el Jefe Financiero, señor Angel Estuardo López Mejía, manifiestan: "El proyecto en mención, es un proyecto ejecutado en el año 2,008 al recibirse la recomendación por parte de los Auditores de Contraloría General de Cuentas, se procedió a invitar a la unidad ejecutora para que se acercara a la oficinas del CODEDE para regularizar la situación de la



deuda, sin embargo no se encontró respuesta alguna, por lo que el recurso se encuentra todavía en la cuenta del Consejo Departamental, a la espera que la unidad ejecutora proceda a solicitarlo, o que en una próxima reunión de CODEDE, el Pleno autorice la devolución del recurso al Fondo Común.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los responsables han tenido suficiente tiempo, para realizar las gestiones necesarias para regularizar el saldo y no lo han hecho.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	CARLOS DANILLO OVANDO SAMAYOA	2,000.00
JEFE FINANCIERO	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento a cláusulas del Contrato**

**Condición**

En el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, dentro de la documentación de los expedientes de los Contratos Nos. 1-ACDD-2013, “Rehabilitación Sistema de Agua Potable, Aldea Tahuexco, Mazatenango, Suchitepéquez” y 23-ACDD-2013, “Construcción Sistema Alcantarillado Sanitario Cantón San Francisco Pumá, Sector La Joya, Samayac Suchitepéquez”, se determinó, que en el primero el acta de adjudicación No. 24-2013 de fecha 6 de septiembre de 2013 y en el segundo el acta de inicio de obra No. 01-2013 del 24 de septiembre de 2013, se suscribieron en hojas simples no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

Los contratos Nos. 1-ACDD-2013 y 23-ACDD-2013, suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Unidad Ejecutora, en su cláusula DECIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL” inciso a) establecen: “Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con la materia, especialmente el procedimiento de cotización o licitación pública que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, así como las normas de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Decreto 30-2012 del Congreso de la República;”



---

El Decreto número 2084, del Presidente de la República, artículo 2º., establece: “Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de Actas y todos aquellos que tengan importancia por servir de base a las operaciones contables, o que puedan utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Tribunal de Cuentas, deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante.”

### **Causa**

El Director Ejecutivo, no verificó que para la conformación de expedientes, la información entregada por las unidades ejecutoras cumpliera con la normativa legal aplicable.

### **Efecto**

Falta de validez legal de la documentación.

### **Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, a efecto de verificar la información proporcionada por las unidades ejecutoras, con el fin que reúna todos los requisitos correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. 107-2014.Ref. JMDW/ecc. CODEDE-SUCH de fecha 30 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, señor Jorge Mario Domínguez Werner, manifiesta: “Se ha establecido que para la suscripción de documentos que conforman los expedientes de cada proyecto es el auxiliar administrativo quien verifica los documentos pero en este caso no se me indico de lo que estaba pasando que no se estén utilizando hojas membretadas debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para tal efecto, aunque en reuniones sostenidas con los Directores Municipales de Planificación con anterioridad se les había pedido que dichos documentos fueran presentados en la manera que la Contraloría había recomendado pero estos aducen que la Municipalidad tiene la autoridad para hacer la autorización.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque el Director Ejecutivo en su respuesta no presentó documentación relacionada con las reuniones sostenidas con los Directores Municipales de Planificación, que desvanezca la condición indicada.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

## Hallazgo No. 4

### Falta de reprogramación de proyectos

#### Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, no veló porque se realizaran las reprogramaciones de saldos pendientes de pago, por obras de la fuente de financiamiento número veintiuno, que sufrieron recorte presupuestario en el ejercicio fiscal 2012, los cuales debieron cubrirse con recursos asignados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil trece, de los convenios que se detallan a continuación:

1. Convenio Número Veintisiete ACDD guion dos mil doce (27 ACDD-2012), Ampliación Escuela Primaria O.U.M. Rafael Alvarez Ovalle Modulo Norte II, se realizaron los siguientes desembolsos: Primer Desembolso por la cantidad de ciento sesenta y dos mil quetzales (Q162,000.00). Segundo Desembolso por la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil quetzales (Q243,000.00). Tercer Desembolso por la cantidad de doscientos cinco mil quetzales (Q205,000.00); quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de doscientos mil quetzales exactos (Q200,000.00).

2. Convenio Número Cincuenta y cuatro ACDD guion dos mil doce (54 ACDD-2012), Mejoramiento Camino Rural Acceso Aldea San Fco. Pecul, Pueblo Nuevo, Suchitepequez, se realizaron los siguientes desembolsos: Primer Desembolso por la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q249,165.60). Segundo Desembolso por la cantidad de seiscientos veintidós mil novecientos catorce quetzales (Q622,914.00). Tercer Desembolso por la cantidad de ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos quetzales con ochenta centavos (Q124,582.80); quedando un saldo a pagar de acuerdo a avances financieros de doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q249,165.60).

El monto al que asciende los saldos de proyectos no reprogramados del ejercicio fiscal 2012, es de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q449,165.60).



**Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 52, Inversión, quinto párrafo, establece: “De existir saldos pendientes de pago por obras correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, los mismos deberán ser cubiertos con los recursos asignados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil trece de la Entidad o Consejo Departamental de Desarrollo de que se trate, y para el efecto deberá realizarse la reprogramación de obras respectiva como lo establece el presente Decreto.”

**Causa**

El Presidente y el Director Ejecutivo, no velaron porque las unidades ejecutoras, solicitaran las reprogramaciones de saldos pendientes de pago de los proyectos del ejercicio fiscal 2012, de la fuente de financiamiento 21.

**Efecto**

Riesgo que las obras no sean finalizadas y que las comunidades que las solicitaron no sean beneficiadas, provocando menoscabo en los intereses del Estado.

**Recomendación**

El Presidente y el Director Ejecutivo, deben velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente.

**Comentario de los Responsables**

No se discutió el hallazgo, por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que no realizaron la reprogramación respectiva durante el período 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-G-034-2014, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		<b>449,165.60</b>
PRESIDENTE	CARLOS DANILO OVANDO SAMAYOA	
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	
<b>Total</b>		<b>Q. 449,165.60</b>



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidas parcialmente, de las cuales una de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables no fue cumplida y dos se encuentran en proceso.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS DANILO OVANDO SAMAYOA	PRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ANGEL ESTUARDO LOPEZ MEJIA	JEFE FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ERICK TOMAS DE LEON BARRIOS  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. SILVIA MARIA BARRERA REYNA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA  
Supervisor Gubernamental

#### **RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### **INFORME CONOCIDO POR:**



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión

Constituirse en una instancia departamental capaz de prestar los servicios técnico-administrativos relacionadas con el desarrollo y la participación a las organizaciones sociales, a las alcaldías municipales, para facilitar los procesos de desarrollo de las comunidades en un escenario de discusión y consenso entre las partes involucradas en dichos procesos.

### Misión

Como instancia competente del sistema de los Consejos de Desarrollo, orientar el proceso de gestión departamental que permita conjugar el desarrollo participativo y el respeto al medio ambiente.

### Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, está constituida de la siguiente forma:

Presidente del Consejo Departamental  
Director Ejecutivo  
Secretaria Técnica del CODEDE  
Secretaria  
Jefe Financiero  
Asistente Financiero  
Auxiliar Financiero  
Supervisor de Proyectos  
Asistente Técnico  
Revisor de Expedientes





2. ANEXO 2



**COPIA**  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

**DAG-PROV-0212-2014**

GESTIÓN NÚMERO: 37431  
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.  
Guatemala, veintinueve de enero de dos mil catorce.

**ASUNTO:** LICENCIADOS SILVIA MARIA BARRERA REYNA, ERICK TOMAS DE LEON BARRIOS Y WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SUCHITEPEQUEZ, EN OFICIO CGC-CODEDESUCHI-010-2013 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2010 Y 2011 TERMINADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO, PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN**, oficio CGC-CODEDESUCHI-003-2014 de fecha 22 de enero de 2014, para que se agregue a sus antecedentes enviados en Providencia DAG-PROV-2674-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013.

*[Handwritten Signature]*  
Licenciada María Elizabeth Pazaja López  
Directora de Auditoría Gubernamental

DIRECCION GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

Contraloría General de Cuentas  
Dirección de Infraestructura Pública

**RECIBIDO**  
31 ENE. 2014

A las 10:47 hrs. Letras *[Signature]*

MEPL/vdel  
REG. **DAG-2839-9-2013**  
Adjunto: 3 folios

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt

